ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

135-CMNC-2024

MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Abril 24 de 2024.

1.OBJETO:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), AL PERSONAL POLICIAL, QUE LLEGA EN APOYO AL PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJES, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, RECURSOS APROBADOS EN COMITÉ TERRITORIALD E ORDEN PUBLICO SEGÚN ACTA No. 02 DEL 12 DE MARZO DE 2024"

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC. El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Producto
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
93131608	Servicios de suministro de alimentos

3. CUANTIA:

El presupuesto asignado para le ejecución de la presente contratación es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTES ($20.000.000),** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000199 del 23 de marzo de 2024.

4. ASPECTOS GENERALES.

4.1 NECESIDAD.

La Administración Municipal de Acevedo Huila, a través de la Secretaria de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano, viene adelantando políticas de mejoramiento en pro de la seguridad Ciudadana, toda vez que la fuerza pública constituye un elemento indispensable para garantizar y ofrecer la paz y tranquilidad en los territorios, en beneficio de la convivencia y seguridad ciudadana, pilar fundamental establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, de ahí que se busca el fortalecer el pie de fuerza de la estación de Policía de Acevedo y la Subestación de Policía de San Adolfo, para que de esta forma se puedan llevar a cabo en compañía de la

Administración Municipal, procedimientos y procesos de control y verificación en el comercio en general, así como en los negocios de venta de bebidas alcohólicas.
Los organismos de la fuerza pública, encargados del tema de la planeación de la inteligencia, han recomendado el incremento del píe de fuerza, y que haya mayor presencia Policial en el Municipio como es, (grupo de carabineros, GAULA, SIJIN, SIPOL, COBRA etc.) de tal forma, se facilite el llevar a cabo procedimientos y procesos de control, de verificación, requisas y patrullajes, donde con la presencia, se logre impactar en la comunidad de bien y en la delincuencia, sobre el accionar y de tal forma que se logre la persuasión y con ello se logre la reducción de los delitos de gran impacto.

De la misma forma se tienen varias peticiones de presidentes de Juntas de Acción Comunal, líderes y presidentes de Gremios, donde solicitan de manera vehemente y reiterada el incremento del pie de fuerza de la Policía Nacional, para que se realicen procedimientos, que propendan el disminuir de la delincuencia en el municipio de Acevedo.

La anterior necesidad que se pretende satisfacer se fundamenta, en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311, que establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El Artículo 315 de nuestra Constitución Política establece:

ARTÍCULO 315.- Son atribuciones del alcalde:

3. <u>Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo;</u> representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (subrayado y negrilla fuera de texto original).
(...)
1. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El artículo 1o de la Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", define al Municipio como entidad territorial, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1o. DEFINICIÓN. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. (subrayado y negrilla fuera del texto original).

Considerando que, la actividad de las entidades públicas debe estar enmarcada dentro de los principios que orientan la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, y ajustada a los parámetros establecidos en la normatividad vigente; que a través de la celebración y ejecución de los contratos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados (artículo 3 de la Ley 80 de 1993).

El municipio de Acevedo, Huila, constituye un ente territorial, célula básica de la organización estatal, tiene por objeto dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de su territorio.

Las entidades estatales y los servidores públicos a través de la contratación pública deben procurar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad estatal y del plan nacional de desarrollo y los planes de desarrollo territorial según sea el caso.

Por lo anteriormente expuesto y en efecto la Administración Municipal de Acevedo Huila, evoca la imperiosa necesidad de contratar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena), para integrantes de la Policía Nacional que llegan al municipio a reforzar el píe de fuerza, en aras de ofrecer mayor seguridad y minimizar el accionar delincuencial, motivo por el cual se hace necesario y urgente efectuar la contratación que permita garantizar el servicio de la alimentación, durante el tiempo en que hagan presencia en la jurisdicción del municipio de Acevedo.

Como consecuencia de todo lo antes expuesto, resulta necesario, legal y conveniente adelantar un proceso de selección, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas concordantes, para seleccionar una persona jurídica que preste el servicio solicitado, que atienda los requerimientos que se indican en el presente documento y que conforman el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR EL**

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), AL PERSONAL POLICIAL, QUE LLEGA EN APOYO AL PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJES, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, RECURSOS APROBADOS EN COMITÉ TERRITORIALD E ORDEN PUBLICO SEGÚN ACTA No. 02 DEL 12 DE MARZO DE 2024"; esta necesidad se encuentra establecida a través del certificado de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la secretaria de gobierno desarrollo social y talento humano.

El servicio para contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Acevedo, Huila de la presente vigencia; siendo los gastos generados por esta contratación soportados presupuestalmente con el rubro de inversión con Código presupuestal, 2.3.2.02.02.006, cuya ficha BPIN es la 2023410060034, registrada en el banco de proyectos.

4.2 SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO.

El servicio de alimentación al personal Policial que llega en apoyo a fortalecer el pie de fuerza y garantizar la seguridad y convivencia ciudadana a la comunidad de Acevedo Huila, está clasificado dentro del sector terciario de la economía nacional, en especial en el **subsector servicios**.

El sector terciario abarca una amplia gama de actividades de servicios que no están directamente involucradas en la producción de bienes, sino que brindan apoyo y valor agregado a través de diversos servicios.

a. Importancia del sector

El sector terciario de la economía, también conocido como el sector de servicios, desempeña un papel crucial en el desarrollo económico del país; toda vez, que representa de gran parte su aporte porcentual en la participación del PIB Nacional. Su importancia radica en otros aspectos claves, así:

- **Generación de Empleo:** El sector terciario suele ser intensivo en mano de obra, lo que significa que contribuye significativamente a la generación de empleo. Ofrece oportunidades laborales en una variedad de campos, como salud, educación, tecnología, turismo, servicios financieros y más, sector que le aporta de manera preponderante a la generación de empleo, motivo por el cual, tiene una participación porcentual bastante representativa en el PIB nacional.

- **Crecimiento Económico:** El crecimiento del sector terciario a menudo está asociado con el desarrollo económico. A medida que una sociedad avanza, la demanda de servicios tiende a aumentar, lo que impulsa la expansión de este sector y contribuye al crecimiento económico general, y para nuestro país, es un factor determinante que jalona el crecimiento y desarrollo de las regiones.

- **Aumento de la Productividad:** Los servicios suelen involucrar actividades que aumentan la productividad en otros sectores de la economía. Por ejemplo, los servicios financieros proporcionan el capital necesario para el desarrollo de empresas en los sectores primario y secundario.

- **Innovación y Tecnología:** Muchos servicios están vinculados a la innovación y la tecnología, lo que impulsa el progreso y el desarrollo. Las actividades de investigación y desarrollo, así como los servicios relacionados con la tecnología de la información, son ejemplos de cómo el sector terciario puede impulsar la innovación en otros sectores.

- **Mejora en la Calidad de Vida:** Los servicios como la atención médica, la educación y el entretenimiento contribuyen directamente a mejorar la calidad de vida de la población. Estos servicios son esenciales para el bienestar social y el desarrollo humano; la generación de empleo es directamente proporcional con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

- **Diversificación de la Economía:** La diversificación económica es crucial para la estabilidad a largo plazo. Dependiendo únicamente de sectores primarios o secundarios puede hacer que una economía sea vulnerable a las fluctuaciones en los precios de los productos básicos o a las crisis en la producción manufacturera. El sector terciario agrega diversidad y resiliencia a la economía, dándole un fortalecimiento importante.

- **Globalización:** En un mundo cada vez más globalizado, los servicios son a menudo exportables y contribuyen al comercio internacional. Los países que son fuertes en servicios pueden tener una ventaja competitiva en la economía global.

b. Desempeño

En abril de 2023, el sector de servicios impulso la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y números de ocupados, según lo reveló el más reciente informe de la de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del DANE.

En el último año este sector ha crecido un 28.1% pese a las dificultades ya mencionadas, pero ha contribuido enormemente, al crecimiento económico del país.

En el año 2021 tuvo una participación del 17% en el PIB, siendo el sector que mayor contribuyó a la economía nacional y en el primer trimestre del 2023, tuvo una participación del 20.12% y Enel PIB industrial del 7.43%.

Personal ocupado

La producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el subsector que más impulsó la ocupación de los colombianos con un crecimiento del 17,9 % en abril; las actividades administrativas y de apoyo de oficina incrementaron un 6,3 %; otros servicios de entretenimiento el 6,0 % y los servicios de salud humana privada con internación con el 5,0 %.

Al comparar abril de 2023 frente al mismo mes del 2022, se encontró que 14 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado.

Los datos de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, industria y Turismo muestran que la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, el de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo y los sistemas informáticos y procesamiento de datos son los subsectores que se han liderado las cifras en lo corrido del año. Esto confirma la importancia de seguir apoyando el sector cultural, el inmobiliario y de construcción, y el tecnológico para que sigan jalonando la economía del país.

c. Dinámica y Perspectivas.

El DNP y el Gobierno prevén un crecimiento de 1,8 % para 2023, el cual está en línea con el crecimiento en lo que va corrido del año. Es importante, tener cuenta que la inflación ha venido cediendo sistemáticamente; seguramente va a situarse entre 9,0 % y 9,5 %, lo cual va a contribuir a mejorar la capacidad de compra de los ingresos, y será vital para acelerar el crecimiento del consumo interno.

En segundo lugar, en la medida que el Banco de la Republica comience a bajar las tasas de interés en los próximos meses, va a ayudar a mejorar las perspectivas de inversión de la economía. Por su parte, el Gobierno es consciente de la necesidad de acelerar la ejecución de la inversión pública, para estimular el crecimiento potencial de la economía.

Finalmente, para este año, el Gobierno ha presentado un presupuesto que respeta la regla fiscal al tiempo que genera un mayor espacio fiscal para una mayor inversión en los sectores prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo a las directrices del Gobierno Nacional, con incidir o solicitar al Banco de la república la baja de las tasas de interés, dará un aire especial al panorama, revitalizando la economía y generando una importante dinámica económica; en consecuencia, las perspectivas según expertos del sector, hay buenos proyecciones de acuerdo a lo planteado por los órganos competentes en este aspecto.

5. ANALISIS DE LA OFERTA.

Para llevar a cabo este análisis, se tuvo en cuenta tres cotizaciones de personas natural y jurídica, que corresponden a:

ITEM	NOMBRE COTIZANTE	IDENTIFICACIÓN	TOTAL VALOR UNITARIO
1	MERCEDES ROSO PIMENTEL	C.C. No.26.452.927	$60.000
2	ROCIO RANGEL ROZO	C.C.No.1.081.689.156	$60.500
3	FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL SURCOLOMBIANA	NIT. 901806886-7	$59.500

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La Administración municipal ha realizado anteriormente procesos para el servicio de alimentación de la Policía Nacional, en especial al personal que llega a apoyar las actividades en el Municipio de Acevedo, como quiera que vienen a desarrollar funciones específicas, encaminadas al mejoramiento de la seguridad y la sana convivencia ciudadana, donde se aprecia que se ha manejado valores similares durante las vigencias pasadas, y para la actual, se ha presentado una variación con relación al valor unitario, por las razones y justificaciones ya referidas, por tanto, se detalla los contratos que se hicieron para este mismo objeto contractual.

No. DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATADO	VALOR DEL CONTRATO
IPMC 001 DE 2022	Alcaldía de Acevedo	Contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena) al personal policial que llega de apoyo al pie de fuerza a desarrollar funciones	$42.000.000

		específicas (investigación, patrullajes etc) en el municipio de Acevedo.	
IPMC 023 d 2022	Alcaldía de Acevedo	Contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena) al personal policial que llega de apoyo al pie de fuerza a desarrollar funciones específicas (investigación, patrullajes etc) en el municipio de Acevedo.	$23.419.476.50
IPMC 053 DE 2023	Alcaldía de Acevedo	Contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena) al personal policial que llega de apoyo al pie de fuerza a desarrollar funciones específicas (investigación, patrullajes etc) en el municipio de Acevedo.	$29.997.000

De lo anterior, se puede concluir, que el incrementar el pie de fuerza de la Policía Nacional, es un aspecto relevante, con el cual permite el llevar a cabo procedimientos en la cabecera municipal y centros poblados, con lo cual se persuada a delincuentes y de esta forma, mejore notablemente el concepto de seguridad en el municipio de Acevedo.

7.JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato o del presupuesto oficial, fue determinado mediante el análisis del mercado, donde se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas, para determinar el valor unitario de las comidas a suministrar.

Se allegaron tres (3) cotizaciones a comerciantes que ofertan el servicio de restaurante, tomando como base el precio unitario de cada comida a suministrar y mediante la aplicación de la media aritmética de promedio, se establecieron los siguientes valores unitarios y el valor total del contrato o presupuesto a pagar:

ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	COTIZACION No 1	COTIZACION No 2	COTIZACION No 3	VALOR PROMEDIO UNIT

1	DESAYUNO:	**MENU**: Porcion de caldo. Porcion de arroz blanco. Porcion de alimento proteico (huevos pericos o rancheros, carne en salsa, hígado en salsa, pechuga o carne asada, Porcion de complemento (arepa blanca o tajadas de maduro) Bebida caliente (chocolate o café en leche	1	$ 18.000	$ 20.000	$ 19.000	$ 19.000
2	ALMUERZO	**MENU**: Porcion de sopa Porcion de arroz blanco. Porcion de alimento proteico (pescado, pollo carne de res o cerdo: e n cualquier método de preparación) Porcion de principio (cualquier tipo de granos, pasta , verdura en cualquier método de preparación) Porcion de complemento (maduro asado, melado o en tajadas, patacones o yuca) Porcion de ensalada: de vegetales, verduras	1	$ 22.000	$ 20.000	$ 21.000	$ 21.000

41

		o frutas. Bebida fría (Jugo de fruta de cosecha)					
3	CENA	**MENU**: Porcion de sopa Porcion de arroz blanco. Porcion de alimento proteico (pescado, pollo carne de res o cerdo: en cualquier método de preparación) Porcion de principio (cualquier tipo de granos, pasta , verdura en cualquier método de preparación) Porcion de complemento (maduro asado, melado o en tajadas, patacones o yuca) Porcion de ensalada: de vegetales, verduras o frutas. Bebida fría (Jugo de fruta de cosecha)	1	$ 20.000	$ 20.500	$ 19.500	$ 20.000
TOTAL				$ 60.000	$ 60.500	$ 59.500	$ 60.000

Atentamente,

SEBASTIAN SILVA PEÑA
Secretario de Gobierno DSTH.